

Zahira Perez Rurgos

Autorización.

No presenta situaciones fuera de lo común durante el ejercicio del 2013.

El resultado de los pagos no vadeo estructuras que en su opinión se consideran desproporcionadas en el periodo presentado por el año terminado el 31 de diciembre del 2013. No habrá limitaciones en la colaboración prestada por los administradores en relación con la revisión o reactualización de las perechas efectuadas.

1.4.- Que los estados financieros, es decir, el Estado de Finanzas de la Compañía son adecuados financieramente y que surgen de los resultados comparables de la Compañía.

Resultados financieros y el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, son comparables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información que surgen de los resultados comparables de la Compañía.

1.5.- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuadas.

1.6.- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, cumplimientos y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

1.7.- El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social de la compañía, así como todos los resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.8.- Que las disposiciones y normas establecidas, resultantes y resoluciones de la Junta de accionistas, con el objeto de velar por y examinar

Como parte de esta revisión se elaboraron pautas de cumplimiento con relación a los principios establecidos en el estatuto y reglamento.

Alcance de mi revisión que se explica más ampliamente en los párrafos que vienen, dentro del marco del 13 de octubre de 1992, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco del cumplimiento con las obligaciones y funciones de su directorio, respecto de las acciones que tienen una comprensión entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2013.

Acciones, el presente informe sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio correspondiente, según las disposiciones y normas establecidas en el estatuto, respecto de las acciones que tienen una comprensión entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2013.

Los consumidores de la Compañía según Resolución # 92/143/114 publicada en el Registro Oficial del 13 de octubre de 1992, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco del cumplimiento con las obligaciones y funciones de su directorio, respecto de las acciones que tienen una comprensión entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2013.

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALICIA INMOBILIARIA S.A.

INFORME ANUAL DEL COMISARIO